

JUNTA DE ACCION COMUNAL

BLAS DE LEZO 1 PA Y 2 DA ETAPA

Resolución 5960
Blas de lezo Mz "M" – Lote 28 1era etapa
Cel. 3012641945



Cartagena de Indias D. T. y C septiembre 20 de 2021

CERTIFICADO DE VECINDAD

La Junta de ACCION COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO ETAPAS 1 Y 2, y en su nombre y representación, como Presidente de la misma, según resolución No.5960, y conforme a la ley y estatutos de la Junta de acción Comunal, manifiesto que el joven ANDRES MIRANDA JIMENEZ identificado con cedula de Ciudadanía No. 9.088.844 de Cartagena, es residente del Barrio Blas de Lezo Manzana "10S" Lote 12, etapa 2ª de Cartagena- Colombia, desde hace más de (10) años.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma el presente certificado de vecindad a los 20 días del mes de septiembre de 2021, en Cartagena de Indias D. T. y C.

Atentamente,

CC.73.123.231 de Cartagena

ingel Mediea I

Presidente

Junta de Acción Comunal Blas de lezo etapas 1 y 2.